

LUCIA PALMA REINA, Secretaria de la Comisión permanente de hacienda, seguridad y bienestar social.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada la Comisión permanente de hacienda, seguridad y bienestar social de este Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

IV.- Expte. nº. 26/2024, de Modificación de crédito 26/2024 por Crédito extraordinario, (Andalucía activa) financiado con cargo a R.T.G.G.

D^a Tatiana Pozo comenta que la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2024) convoca, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 130 de 5 julio de 2024).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1 de las bases reguladoras, estas subvenciones tienen por objeto el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamiento y entidades locales autónomas de Andalucía, financiando a través de la Línea 1 (fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad en ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes), la contratación de personas en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.

La cuantía de la subvención será de 10.500 euros por cada contrato laboral formalizado. En este sentido, el Anexo "Dotación presupuestaria máxima inicial asignada" de la citada Resolución de 22 de julio de 2024 establece para el municipio de Puente Genil una cuantía de 577.500,00 euros, importe solicitado a través del trámite habilitado para ello el pasado 12 de septiembre de 2024 ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para llevar a cabo un total de 55 contrataciones.

Se requiere, por tanto, la aprobación de esta modificación de crédito para incrementar el crédito destinado a RETRIBUCIONES, SEG. SOCIAL DEL PERSONAL Y GASTOS DEL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA.

DEPTO DE INTERVENCION
C/ DON GONZALO, 2
C.P.14500-PUENTE GENIL
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

4240 5955 15C4 B1FC 6069



(424)0595515C4B1FC6069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 30-09-2024



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

1º.- La aprobación provisional del Vigésimo Sexto expediente de modificación presupuestaria, por Crédito extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias que se dan de alta, por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
241.3-131.00	ANDALUCÍA ACTIVA - RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	51.423,62

241.3-160.00	ANDALUCÍA ACTIVA - SEGURIDAD SOCIAL	18.810, 51
241.3-226.99	ANDALUCÍA ACTIVA - OTROS GASTOS DIVERSOS	5.040,00
Total Crédito Extraordinario		75.274,13

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.274,13

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, la Comisión permanente de Hacienda, Seguridad y Bienestar social, procede a la votación ordinaria; emitiéndose favorable por unanimidad de todos los miembros de la Comisión; acordando, dictaminar de conformidad y proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo,

DEPTO DE INTERVENCION
C/ DON GONZALO, 2
C.P.14500-PUENTE GENIL
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

4240 5955 15C4 B1FC 6069



(424)0595515C4B1FC6069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 30-09-2024



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

1º.- La aprobación provisional del Vigésimo Sexto expediente de modificación presupuestaria, por Crédito extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias que se dan de alta, por medio del presente expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
241.3-131.00	ANDALUCÍA ACTIVA - RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	51.423,62

241.3-160.00	ANDALUCÍA ACTIVA - SEGURIDAD SOCIAL	18.810, 51
241.3-226.99	ANDALUCÍA ACTIVA - OTROS GASTOS DIVERSOS	5.040,00
Total Crédito Extraordinario		75.274,13

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.274,13

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

DEPTO DE INTERVENCION
C/ DON GONZALO, 2
C.P.14500-PUENTE GENIL
Tfno. 957605034 Fax 957600322

Código seguro de verificación (CSV):

4240 5955 15C4 B1FC 6069



(424)0595515C4B1FC6069

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas PALMA REINA LUCIA el 30-09-2024